Floridablanca, 18 de noviembre de 2024.

Señores:
**INTEGRATED MANAGEMENT SYSTENS S.A.S**
Jcac2000@hotmail.com
3172514001

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, la está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

**OBJETO: SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LA TERCERA PARTE, RE CERTIFICCIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN LAS NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES ISO 9001:2015.**

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

## 1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

### 2.1 GENERALES

**1.1.1** Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
**1.1.2** Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
**1.1.3** Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
**1.1.4** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
**1.1.5** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
**1.1.6** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
**1.1.7** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
**1.1.8** Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
**1.1.9** Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.
**1.1.10** Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
**1.1.11** Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

**1.1.12** Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
**1.1.13** Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).
**1.1.14** En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO y aquellas convocadas por el supervisor.

## 2.2 ESPECÍFICAS

**2.2.1** Auditoría de re certificación a la norma ISO 9001:2015 integral de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – Canal TRO Ltda.
**2.2.2** Presentar plan y programa de las auditorías.
**2.2.3** Retroalimentar al Canal TRO Ltda. acorde en el mejoramiento continuo de sus procesos.
**2.2.4** Entrega de informe final de auditoría.
**2.2.5** El cronograma de actividades (auditoria) se definirá una vez el contrato se encuentre en ejecución con el contratista y el supervisor del contrato.
**2.2.6** Las tareas deben ser ejecutadas por personas idóneas, con capacidad profesional y operativa para garantizar el desarrollo del objeto contractual.
**2.2.7** Tratar confidencialmente toda información que se conozca durante la ejecución de la auditoría.
**2.2.8** Contar con los elementos tecnológicos y de logística que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
**2.2.9** Garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y producto entregado.
**2.2.10** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
**2.2.11** Cumplir a cabalidad cada una de las obligaciones anteriormente descritas.

## 3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 012 del 19 de abril del 2023- Manual Interno de Contratación del canal TRO.

## 4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

**2.3** Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
**2.4** Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.
**2.5** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
**2.6** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
**2.7** NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.